

*Sistema Integrado*



*de*  
*Administración Financiera*

*Jujuy*



# S.I.A.F.

## Sistema Integrado de Administración Financiera

El Sistema de Administración Financiera tiene como objetivo regularizar la Administración Financiera y establecer los sistemas de Control del Sector Público Provincial.

La Contaduría de la Provincia en consonancia a la disposición legal en vigencia y para lograr implementar los sistemas de la Ley de Administración Financiera, tiene como objetivo la informatización de las actividades del sector público. Lo cual implica el desarrollo de crear un nuevo método de trabajo que reúna todas las características necesarias que permitan cumplir con los objetivos de Economicidad, Eficiencia, Eficacia, Gestión, Evaluación, Registro e Información.

Para lograr el objetivo planteado anteriormente es preciso desarrollar sistemas de información que permitan tomar decisiones a distinto niveles.

En el presente trabajo se presenta el Modulo de Ejecución de Recursos, su actualización, su relación con el modulo de Ejecución presupuestaria de Gastos, y la Relación de Cuentas Recaudadoras vs. Cuentas Escriturales.



# Módulo: Ejecución de Recursos Cuenta Unica

El Sistema de Administración Financiera está integrado por distintos módulos:

- Subsistema de Presupuesto
- Subsistema de Tesorería
- Subsistema de Crédito Público
- Subsistema de Contabilidad

Este último subsistema comprende distintos módulos, como ser el de Ejecución Presupuestaria de Gasto, Modulo de Contabilidad propiamente dicha, Modulo de Ejecución Presupuestaria de Recursos, este último relacionado con el Subsistema de Tesorería a través de distintas cuentas como se vera mas adelante.

El desarrollo de estos módulos fueron realizados y están a cargo del personal dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía. El desarrollo de todos estos sistemas y subsistemas se ha dividido en etapas, estando actualmente en la implementación del Módulo de Ejecución de Recursos y su vinculo con el sistema de Tesorería.



Contaduría de la  
Provincia de Jujuy



31/11  
SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

## **Sistema Integral de Administración Financiera S.I.A.F**

### **Ejecución de Recursos: Pasos seguidos**

- 1- Análisis del Presupuesto.
- 2- Determinación de clasificadores de recursos a usar
- 3- Clasificación de los recursos de acuerdo a los clasificadores determinados.
- 4- Circularización de reparticiones con respecto a recursos propios y afectados y cuentas bancarias.

El Módulo de Recursos, tiene como objetivo registrar todos los ingresos de la Administración Pública, teniendo en cuenta la Jurisdicción y Unidad de Organización si es posible determinar.

Además se tiene en cuenta la Fuente de Financiamiento, vale decir: Ingresos por Rentas Generales, Ingresos por Recursos Afectados, y/o Ingresos por Recursos Propios.

Para poder desarrollar este modulo se debió en primer lugar analizar el presupuesto de la provincia, en cuanto a tipos de recursos, características de los mismos, características de recaudación, etc.. Una vez realizado esto se definió los clasificadores de recursos a usar, con el objetivo de que nos permita obtener información útil para toma de decisiones y fácil comparación de acuerdo a lo desarrollado en gastos.

Con posterioridad se procedió a la clasificación de los recursos de acuerdo a los clasificadores determinados, constituyendo así un nomenclador general de recursos. (continúa).



### **Clasificadores de Recursos:**

#### **1- Clasificación según la fuente**

**Recursos  
Financiamiento  
Remesas**

#### **2- Clasificación Económica:**

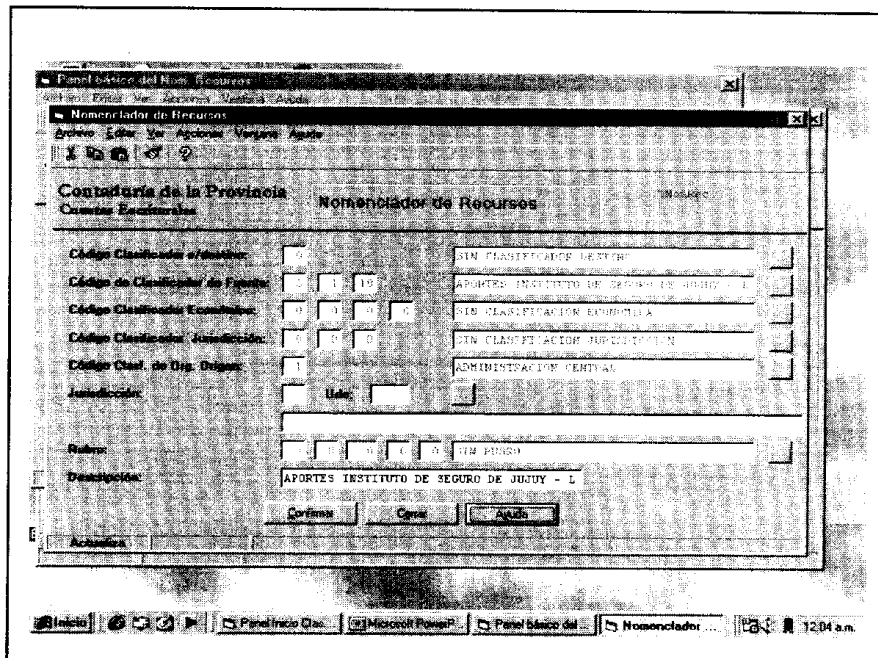
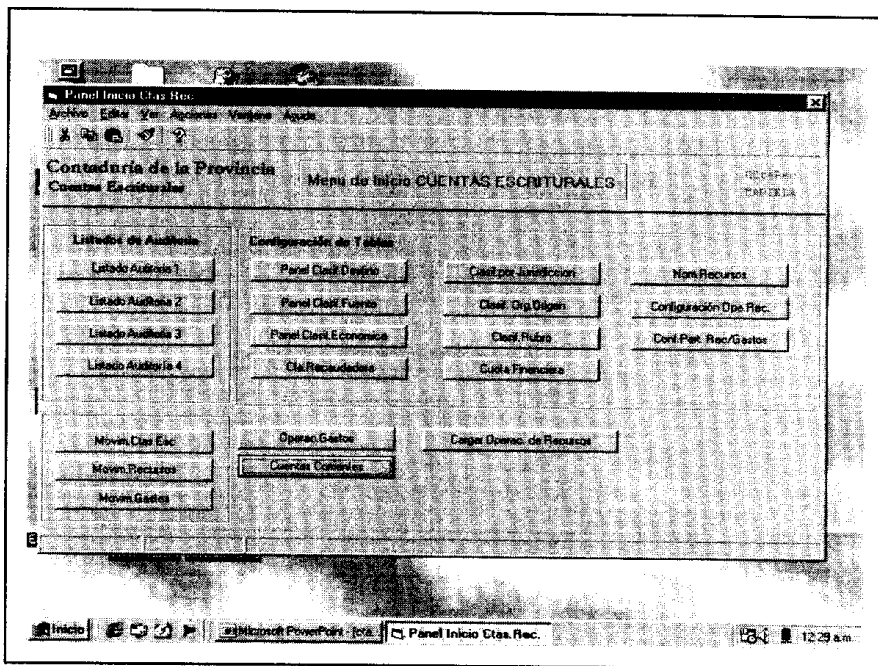
**Recursos Corrientes  
Recursos de Capital**

Además se circularizó a todas las reparticiones con el propósito de tener un conocimiento acabado de los recursos que manejan, (Recursos propios y Afectados), y de las cuentas que tenían abiertas, en los bancos.

#### **Clasificadores Usados:**

En cuanto a los clasificadores a usar, los mismos fueron definidos de acuerdo a las necesidades de información de la Provincia y los clasificadores existentes para Recursos. De esta forma se logra tener un conocimiento de los mismos de acuerdo a sus distintas características. Usando códigos distintos según sea la clasificación determinada.

Esta metodología nos permite realizar Altas Bajas y Modificaciones al Nomenclador general de Recursos sin ningún inconveniente, teniendo además en cuenta todas las opciones y manteniendo por separado la configuración operacional de recursos. Es decir lo presupuestado para el año con sus respectivos coeficientes. (Ver pantalla de Nomenclador de Recursos)





Contaduría de la  
Provincia de Jujuy



SLAF  
SISTEMA DE RECIBOS

**3- Clasificación según Jurisdic.**

**Jurisdicción Provincial**  
**Jurisdicción Nacional**

**4- Clasificación según Organismo**

**Administración Central**  
**Organismo Descentralizado**

**5- Clasificación según rubro**

- Tributario
- No Tributario
  - Tasas y Tarifas
  - Rentas y Utilidades
  - Otros Recursos no Tributarios

**6- Clasificación según destino:**

- Renta General
- Recursos Propios
- Recursos Afectados

Además es conveniente mencionar que para todas las cuentas o partidas de Recursos se tuvo en cuenta su carácter de Imputable o no Imputable.

Esta característica nos permite obtener información agregada y analítica. Como así también determina que partida se actualiza de acuerdo a los ingresos realizados al sistema.



**Existe una relación en cuanto a los clasificadores de Recursos y los Clasificadores de Gastos**



**Esto nos permite obtener reportes de acuerdo a los clasificadores usados. Por Ejemplo:**

- **Por fuente de financiamiento**
- **Económico**
- **Por Jurisdicción y unidad de organización**

Por último en cuanto a clasificadores se refiere, el trabajo se realizó teniendo en cuenta que para los gastos se usaron algunos clasificadores similares. De esta forma, esto nos permite obtener reportes que comparan lo ingresado por un concepto con lo gastado por ese concepto.

**Ejecución de Recursos:**

El módulo de Ejecución de Recursos registra todos los ingresos de cada repartición según sus fuentes de financiamiento, como así también la registración de recursos de origen Nacional, y los recaudados por la DPR (Dirección Provincial de Rentas).

Este módulo parte en primer lugar de la estimación del crédito original realizada por la Dirección de Presupuesto para cada partida de recurso, permitiendo la registración de los ingresos antes mencionados y controlando dichos valores, permanentemente.





Contaduría de la  
Provincia de Jujuy



SLAF  
Sistema de Recursos

### Ejecución de Recursos:

### Relación entre cuentas Recaudadoras - Escritural

**Una o mas Cuentas Recaudadoras (Bancarias)**



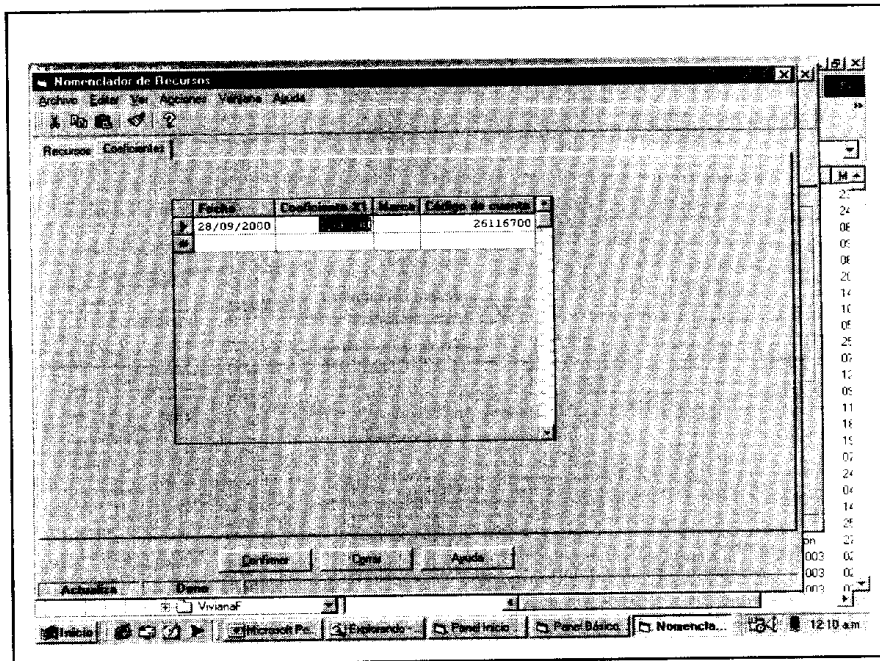
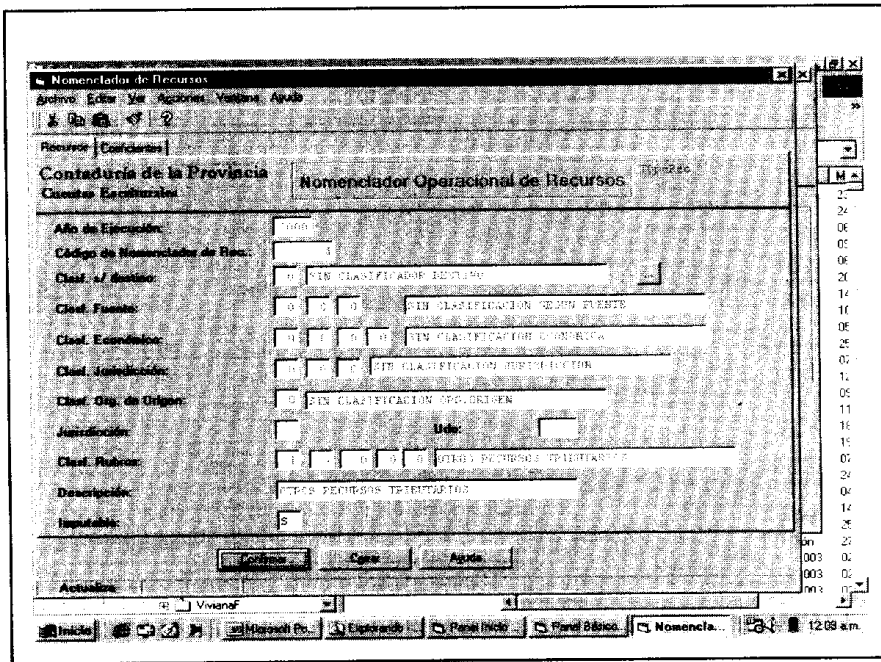
**Actualiza**

**Cuentas de Recursos - Presupuestaria**

La relación entre las Cuentas Recaudadoras y Cuentas Escriturales se realizó mediante un análisis de todos los recursos que manejan las distintas reparticiones. Se puso mayor énfasis en los recursos afectados y propios.

Se determinaron las Cuentas Recaudadoras que deben existir de acuerdo al tipo de recurso que se analizaba. Este proceso ocasiona que se cierren muchas cuentas abiertas en los bancos, cuentas que manejaban las reparticiones y que ahora con la Cuenta Unica no justifica que se mantengan abiertas.

Se relaciona la cuenta Recaudadora con la Partida de Recurso determinada previamente en el nomenclador de Recursos. Por lo general existe y es conveniente que así sea, una cuenta recaudadora por partida de recurso, sin embargo se prevé la posibilidad de que existan varias cuentas recaudadoras y una partida de recurso. En este caso se debe establecer el coeficiente de actualización de lo ingresado. (Ver Pantallas de Nomenclador Operacional de Recursos)





**Ejecución de Recursos (continuación)**

**Relación entre cuentas de Recursos - Escritural**

**Cuentas de Recursos (Presupuestaria)**



**Cuenta Escritural**



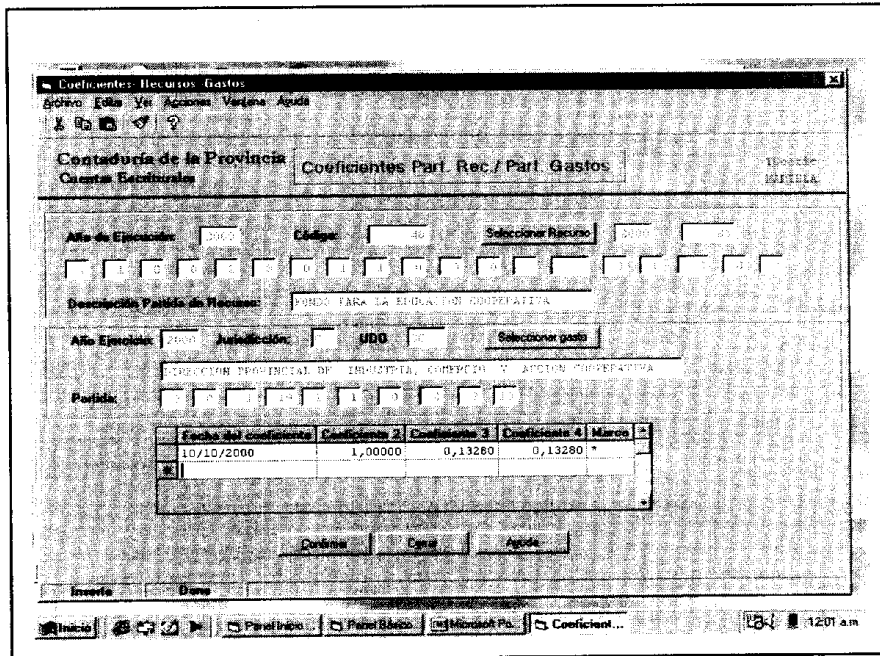
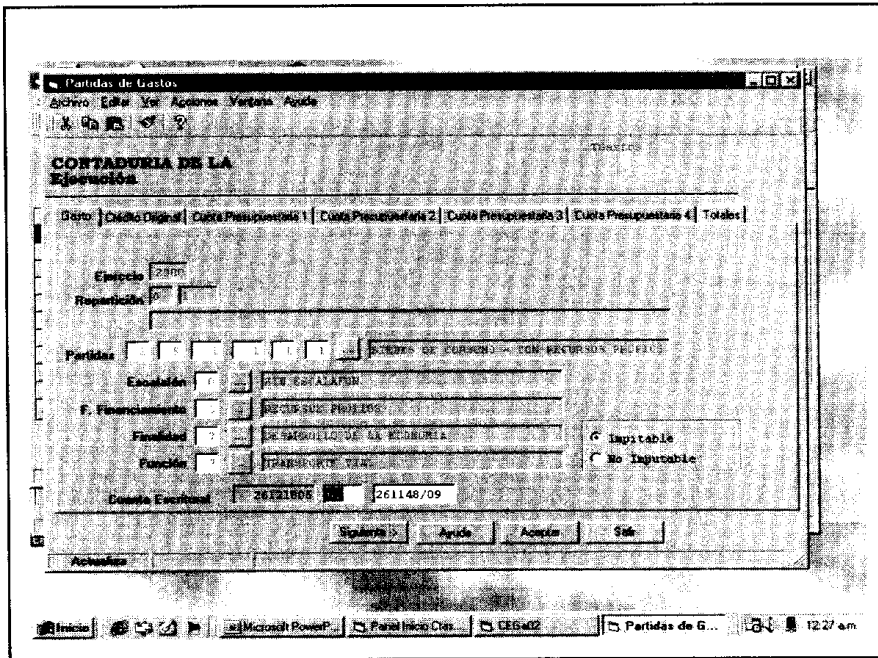
**Cuentas de gastos - ( Presupuestaria)**

- A cada partida de Gasto definida en el subsistema de Ejecución Presupuestaria de Gasto se le relacionó una cuenta Escritural, la misma tiene como característica que los primeros ocho dígitos corresponden a la Cuenta Unica (ver Pantalla de Gastos) .Existe una tabla de Cuentas Escriturales, las cuales deben ser dadas de alta antes de su relación con una partida de gasto.

Es importante destacar que a efectos de control e importancia, esta relación se efectuó por lo general en partidas de Recursos propios y afectados; en las partidas de renta general, la relación es automática.

- Se Realizó con posterioridad la relación entre las cuentas de Recursos (las que ya tienen asociada una o mas cuentas Recaudadoras), con sus respectivas cuentas de Gastos.

Se determinan los coeficientes siendo el primero el que define cuanto del recurso va para una repartición determinada, y el segundo define cuanto a la partida de gasto seleccionada (Pantalla de coeficientes Part.Rec./ Part.gastos)





Contaduría de la  
Provincia de Jujuy



SLAF  
Ejecución de Recursos

## Presupuesto de Gastos vs. Recursos financieros

### Relación entre Cuentas Escriturales y cuota financiera

IMPACTO

1-Ingresos de fondos a cuentas recaudadoras



2-Actualiza cuentas de recursos presupuestarias  
de acuerdo a los ingresos



3-Impacto en Cuentas Escriturales, relacionadas con  
cada partida de gasto (s/ Jurisd.), en el coeficiente  
determinado

Lo que se pretende a través de este subsistema y la relación entre cuentas, es que no se efectúe ningún compromiso si no tiene el recurso ingresado efectivo para afrontar dicho gasto.

Es por ello que hablamos de Presupuesto de Gasto vs. Recursos Financieros esta relación se establece mediante la definición de la Cuota Financiera.

En primer lugar como se expresó anteriormente los ingresos de fondos de las cuentas recaudadoras, se vuelcan y actualizan las partidas de Recursos.

Esto hace un impacto en las Cuentas Escriturales, que están definidas con partidas de gasto (según la Jurisdicción), en el coeficiente determinado.

El sistema informa a la Tesorería de la Provincia, los ingresos realizados, para que se realicen los ajustes necesarios, para que se modifiquen y actualicen los valores de las Cuotas Financieras. Ya que con ésta trabaja el Módulo de ejecución de gastos en la etapa de compromiso definitivo.



**4- Cada cuenta escritural- se actualiza:**

**Créditos: de acuerdo a lo ingresado**

**Débitos: de acuerdo a los Pagos**

**5- Actualizacion Cuota Financiera**



**Cuenta escritural:**

- **Es una cuenta abierta en la Tesorería.**
- **Pueden existir varias cuentas escriturales que corresponden a un mismo recurso.**

La cuenta Escritural se actualiza de acuerdo a lo ingresado y a los pagos efectivamente realizados por la Tesorería.

Finalmente se produce un impacto en la cuota financiera, la que puede ajustarse en el tiempo y sufrir modificaciones de acuerdo a la programación financiera.

El módulo operativo de Ejecución de Gastos, no permite la registración de ningún compromiso, si no cuenta con cuota financiera para ese periodo.

La Cuenta Escritural es una cuenta abierta en la Tesorería. Pueden existir varias cuentas escriturales que corresponden a un mismo recurso. En este caso se debe abrir una cuenta correspondiente a un mismo recurso para cada jurisdicción que recibe dichos fondos. La cuenta Escritural se distribuye de acuerdo a las partidas de gasto presupuestadas, según un coeficiente de distribución de gasto.



### **Cuota Financiera:**

- **Para cada partida de gasto se prevé, una cuota financiera**
- **La cuota financiera es fijada por la tesorería de acuerdo a la programación financiera y a lo ingresado en la cuenta escritural correspondiente.**
- **Admite modificaciones (Débitos y Créditos)**

### **Control:**

El compromiso definitivo del sistema de gastos se controla, en primera instancia, con los saldos presupuestarios, si es aceptado el sistema presenta la opción de generar los compromisos de pagos, los cuales son controlados con los valores de Cuotas Financieras previamente definidas por Tesorería.

En caso de que el monto asignado a algún compromiso supere el valor disponible de la cuota financiera, la aplicación frena el procedimiento, con lo cual el usuario deberá pactar nuevamente con el proveedor las condiciones de pago o bien pedir ajustes sobre las cuotas financieras

La Cuota Financiera se actualiza, de acuerdo a lo ingresado en la cuenta Escritural correspondiente. Pero además puede sufrir modificaciones de acuerdo a la programación financiera efectuada por Tesorería mediante débitos y créditos. La disminución de la cuota se produce de acuerdo a los compromisos asumidos por la repartición en distintas fechas.



**Lo que la cuenta Unica permite a través de las cuentas escriturales y la cuota financiera es:**

- **Tener un conocimiento de lo ingresado para todo tipo de recurso**
- **Centralizar la información, en cuanto a la disponibilidad financiera**
- **Tener conocimiento de la Disponibilidad existente para cada gasto y poder programar movimientos.**
- **Tomar decisiones, e ir ajustando la programación presupuestaria futura.**

Finalmente, es importante destacar, que actualmente, el subsistema de Ejecución de Recursos, está en plena implementación. Como así también el Módulo de cuentas Escriturales. Estos módulos han sido aceptados por las distintas jurisdicciones y reparticiones.

Además diariamente se plantean nuevos requerimientos y necesidades lo cual implica tareas de mantenimiento continuas y replanteo hasta la estabilización del sistema.